



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2020-MDC/GM

Cieneguilla, 04 de septiembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 222-2020-MDC/GPP, de fecha 04 de septiembre del año en curso, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual indica que es necesario aprobar mediante Resolución, el Plan de Trabajo de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF, Aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2020, decreta dentro del Artículo 1, numeral 1.1. Aprobar las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de Diciembre del año 2020, las cuales se encuentran señaladas en el Anexo del presente Decreto Supremo.

Que, con Memorándum Múltiple N° 025-2020-MDC/GPP, de fecha 24 de agosto 2020 la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a los responsables reconocidos mediante acto resolutivo, la Elaboración del Plan de Trabajo para el Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2020.

Que, con Memorándum N° 157-2020-MDC/GSCCM, de fecha 27 de agosto 2020, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, adjunta el Plan de Trabajo para el correcto cumplimiento de la **Meta 1 "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la seguridad ciudadana"**.

Que, con Informe N° 038-2020-MDC/GATR-MDC, de fecha 27 de agosto 2020, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, adjunta el Plan de Trabajo respecto a la **Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"**.

Que, con Informe N° 077-2020-MDC/GDS, de fecha 28 de agosto 2020, la Gerencia de Desarrollo Social adjunta el Plan de Trabajo para llamadas y visitas domiciliarias con el objetivo de lograr la **Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia"**.

Que, con Memorándum N° 158-2020-MDC/GSCM, de fecha 02 de septiembre 2020, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, adjunta la Elaboración del Plan de Trabajo de la **Meta 3 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos Municipales"**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, según el Informe N° 276-2020-MDC/GSCCM-SGFCM de fecha 02 de septiembre 2020, la Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal, adjunta el Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 6 "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19".

Que, en cumplimiento de los Cuadros de Actividades para el Cumplimiento de las metas de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y las Guías para el cumplimiento de la Meta 1, 2, 3, 4 y 6. Se elaboró los planes de trabajo de manera detallada.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizó la evaluación correspondiente teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2020-MDC/GPP sobre "Medidas de Austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto presupuestal y uso de bienes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla" y posterior se procedió a realizar los reajuste presupuestal necesario según cuadro adjunto:

El mismo que se afectara a la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, Rubro 08 – Impuestos Municipales Recaudados.

Descripción	Fuente de Financiamiento	Presupuesto
Meta 1 "Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana".	5-08 Impuestos Municipales	S/ 37,000.00
Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial".	5-08 Impuestos Municipales	S/ 18,153.12
Meta 3 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales".	5-08 Impuestos Municipales	S/ 23,700.00
Meta 6 "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19".	5-08 Impuestos Municipales	S/ 30,002.00
TOTAL		S/ 108,855.12

El mismo que se afectara a la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, Rubro 00 –Recaudados Recursos Ordinarios.

Descripción	Fuente de Financiamiento	Presupuesto
Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia".	1-00 Recursos Ordinarios	S/ 32,090.11
TOTAL		S/ 32,090.11

Que, mediante facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Planes de Trabajo de las Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2020, detallada en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la notificación de la presente Resolución a la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de garantizar su fiel cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (www.municieneguilla.gob.pe).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
GERENCIA MUNICIPAL

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
GERENTE